



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

OFICIO CIRCULAR IF N°/ 10

ANT.: Circular IF 140, de 12 de enero de 2011.

MAT.: Imparte instrucciones sobre presentación de los Estados Financieros preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Santiago, 20 ABR. 2012

DE: Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud

A: Sres. Gerentes Generales de Isapre

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, especialmente las contenidas en los artículos 110 N°2 y 114 del DFL N°1, de 2005, de Salud, se instruye lo siguiente respecto al envío de los Estados Financieros confeccionados bajo IFRS.

Esta Superintendencia ha determinado que la presentación de los informes que componen los estados financieros intermedios y anuales bajo IFRS, los que se detallan en el punto 9 de la Circular IF 140/2011, correspondientes al **ejercicio 2012**, sean remitidos conforme a un modelo diseñado en formato de planilla Excel, el cual se encuentra a disposición de las Isapres en la red privada Extranet, que permite la remisión de archivos computacionales mediante un protocolo seguro de transferencia.

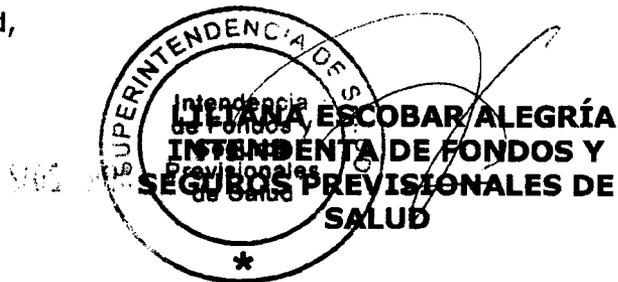
En consecuencia, a contar de los estados financieros de marzo de 2012 -los que deberán ser enviados hasta el 30 de abril del año en curso- se tendrá que informar bajo esta nueva modalidad.

Junto con el archivo de la F.E.F.I., preparada según el formato Excel estándar citado precedentemente, también deberá ser remitido por la Extranet, un archivo en formato PDF que corresponda al ejemplar físico de los estados financieros firmados por los responsables de cada institución, sin perjuicio de los originales que seguirán ingresándose por la oficina de partes de esta Superintendencia.

Por otra parte, para efectos de medir gradualmente las provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y en litigio, se deberá adjuntar mensualmente con el Informe Complementario el detalle de su medición según el cuadro explicativo que se incluye en el presente Oficio.

Si los archivos remitidos acusan fallas o errores que los califican como "Rechazado", se deberá corregir y reenviar el o los archivos hasta que se apruebe definitivamente el proceso, de acuerdo a lo establecido en la Circular IF N°15, de 6 de febrero de 2006.

Saluda atentamente a usted,



MPA/RDM/AMAW/MPO

Distribución:

- Sres. Gerentes Generales de Isapre
- Subdepto. Fiscalización de Beneficios
- Subdepto. TIC
- Depto. Estudios
- Subdepto. de Regulación
- Oficina de Partes

CUADRO EXPLICATIVO

Cuadro N°1	
Detalle	Monto (M\$)
Total Deudas a Cubrir con garantía según Anexo N°1 (1)	
(-)Monto déficit por Provisión de Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas y en Litigio (*) (2)	
Garantía efectiva a enterar en custodio durante el período de transición (**) (1-2)	0

*Diferencia negativa entre modelo de provisión P.C.G.A (10 y 2%) y modelo I.F.R.S.

**Acorde a Carta enviada a Custodio

Cuadro N°2	
Determinación déficit Provisiones	Monto (M\$)
Provisión de Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas y en Litigio según I.F.R.S. (1)	
Provisión de Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas y en Litigio según P.C.G.A. (2)	0
Déficit por Provisión de Prestaciones Ocurridas y no Liquidadas y en Litigio (1-2)	0